



Chile
en marcha

DRA.DZM/PLP/SOP/M/2/ggp

RESOLUCIÓN N° 8110 18.10.2019

RANCAGUA,

VISTOS: Estos antecedentes, Resolución N° 7205 del 06 de Septiembre de 2019, que aprueba Bases de licitación que indica, la Licitación N° 1656-40-LE19, realizada a través del Portal Mercado Público, publicada el 09 de Septiembre de 2019 y cerrada el 23 de Septiembre de 2019; Acta de Evaluación; lo dispuesto en la Ley N° 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2019; D.L. N° 1263/75 Orgánico de Administración Financiera del Estado; D.F.L N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto Supremo N° 136/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Resolución N° 7/19 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886 de 2003, "Ley de Bases Sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios" y Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta N° 542 de fecha 21 de agosto de 2013, de la Subsecretaría de Salud Pública y Decreto Supremo N° 39/2019 del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Adquisición N° 1656-40-LE19, Implementación de Rampla Acceso Oficinas COMPIN, permaneció publicada por 14 días y se recibieron 5 ofertas;

2.- Que, se sugiere adjudicar a **Rubikal, Ingeniería, Construcción y Montajes SPA**, ya que presenta la oferta más conveniente para la institución y cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas.

3.- Que, en mérito y conforme lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- ADJUDÍCASE la Licitación 1656-40-LE19, Implementación de Rampla Acceso Oficinas COMPIN, a **Rubikal, Ingeniería, Construcción y Montajes SPA**, RUT: 76.822.855-8, por un monto total de \$ 3.245.000.- más IVA.

Por orden del Subsecretario de Salud Pública

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**DRA. DANIELA ZAVANDO MATAMALA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Desarrollo Institucional
- Unidad de Abastecimiento
- Oficina de Partes